



- ORDENANZA N° 1864/12 -

VISTO:

El Expediente N° 767, generado a requerimiento del señor Manuel Alejandro Centeno, con fecha 12 de agosto de 2003, del registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;

Las ordenanzas N° 1157/06 y N° 1504/09;

La nota presentada por la señora Cecilia Malen Escobar, DNI N° 32.226.732 con fecha 2 de octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 1504/09 se adjudica en venta a los señores Manuel Alejandro Centeno y Cecilia Malen Escobar, el lote identificado como lote 19 de la manzana 37, con una superficie de 532,11 metros cuadrados, con el trámite correspondiente de mensura, cuyos detalles obran en el expediente;

Que la aludida nota presentada por la señora Cecilia Malen Escobar, con fecha 2 de octubre de 2012, expresa la renuncia al lote adjudicado, por razones particulares;

Que a los fines legales pertinentes, debe modificarse dicha ordenanza;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por el artículo 15°, 101 y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

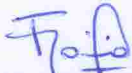
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Cecilia Malen Escobar, DNI N° 32.226.732, respecto de los derechos acordados mediante ordenanzas N° 1157/06 y N° 1504/09, sobre el lote 19 de la manzana 37- matricula catastral N° 01-20-52-6385, todo ello en atención a la motivación expresada en los considerandos de la presente.

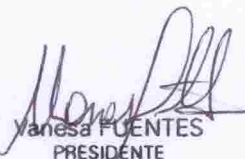
ARTICULO 2°: AUTORIZAR el cambio de TITULARIDAD del inmueble que fuera oportunamente otorgado a los señores Manuel Alejandro Centeno, DNI N° 29.736.186, y a la Sra. Cecilia Malen Escobar, DNI N° 32.226.732, mediante ordenanzas N° 1157/06 y N° 1504/09, inmueble que a partir de la fecha pasará a nombre del señor MANUEL ALEJANDRO CENTENO, DNI N° 29.736.186.-

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 780.-


Elizabet Martina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Yanessa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo